ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 030 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y EL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL

DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE LA PLATA - HUILA**
CLASE DE CONTRATO:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**
CONTRATO:	020 – 2024
CONVINIENTE:	**NOMBRE:** RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL **NIT:** 813.006.308 - 1 **REPRESENTANTE:** BERTULFO MONTEALEGRE ÁNDELA **CEDULA:** 4.727.725 de Páez Belalcazar - Cauca **TELÉFONO:** 3142672930 **DIRECCIÓN:** Vereda San Miguel **CORREO:** resguardoindigenanasasanmiguel@gmail.com **CIUDAD:** La Plata - Huila
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA Y EL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PERFILES APROBADOS POR LA COMUNIDAD INDÍGENA, EN LOS SECTORES DE CULTURA PROPIA, GARANTIZANDO SU AUTONOMÍA Y LA PERVIVENCIA DE SUS USOS Y COSTUMBRES**
VALOR DEL CONVENIO:	**APORTE DEL MUNICIPIO**: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($55.280.000) M/CTE. **APORTE DEL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL:** DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE, representados en bienes y servicios. **VALOR TOTAL DEL CONVENIO:** CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($57.280.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 20 de diciembre de 2024
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO:	Veintinueve (29) de noviembre de 2024
GARANTÍAS:	Póliza de seguro de cumplimiento No. 560 - 47 – 994000184998 Anexo 01 del 04/12/2024, Aseguradora Solidaria de Colombia. Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 560-74 – 994000033886 Anexo 00 del 29/11/2024 Aseguradora Solidaria de Colombia.
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	Cinco (05) de diciembre de 2024
FECHA DE ACTA DE INICIO:	Seis (06) de diciembre de 2024
ACTA DE TERMINACIÓN:	Veinte (20) de diciembre de 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	Treinta (30) de diciembre de 2024
SUPERVISOR:	**DIEGO MAURICIO LOSADA CASTRO**

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 030 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y EL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL

En el Municipio de la Plata Huila, a los Treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunió, el Ingeniero **DIEGO MAURICIO LOSADA CASTRO,** Jefe de la Oficina de Desarrollo Rural y Empresarial, en calidad de Supervisor, y **BERTULFO MONTEALEGRE ÁNDELA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.727.725 de Páez Belalcazar - Cauca, Representante Legal del **RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL** con Nit No. 813.006.308 - 1, en su calidad de conviniente, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 030 DE 2024**, teniendo en cuenta que se ha cumplido a cabalidad el objeto contractual en los siguientes términos:

Que las partes de común acuerdo, el día veintinueve (29) de noviembre de 2024, fue suscrito el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 030 DE 2024**, cuyo objeto contractual es: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA Y EL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PERFILES APROBADOS POR LA COMUNIDAD INDÍGENA, EN LOS SECTORES DE CULTURA PROPIA, GARANTIZANDO SU AUTONOMÍA Y LA PERVIVENCIA DE SUS USOS Y COSTUMBRES".**

Que de conformidad con la **CLAUSULA CUARTA** del **CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO AL CONVENIO 030-2024**, se estableció como duración para la ejecución del presente Convenio:

> *"(…)*
> *Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 20 de diciembre de 2024.*
> *(…)"*

Que el día cinco (05) de diciembre de 2024, fueron aprobadas las Pólizas de Cumplimiento No. 560 - 47 – 994000184998 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No 560-74 – 994000033886, en consecuencia, el día veintinueve (29) de noviembre del mismo año, fue suscrita la respectiva acta de inicio del renombrado Convenio, habiendo cumplido el lleno de los requisitos exigidos para dar inicio a la ejecución del mismo.

Que vencido el plazo de ejecución del presente convenio, fue suscrita la respectiva Acta de Terminación, el día trece (13) de diciembre del 2024, por el Ingeniero **DIEGO MAURICIO LOSADA CASTRO** Jefe de la Oficina de Desarrollo Rural y Empresarial del Municipio en su calidad de supervisor y **BERTULFO MONTEALEGRE ÁNDELA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.727.725 de Páez Belalcazar - Cauca, Representante Legal del **RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL** con Nit No. 813.006.308 - 1, en su calidad de conviniente, por lo cual, procede a realizar la presente liquidación del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 030 DE 2024**.

Que, para la presente acta de liquidación, el conviniente aportó al supervisor la respectiva certificación del pago de lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago de salud y pensión. b) pago riesgos laborales, certificado bajo la gravedad de juramento por parte del Representante Legal del Resguardo.

Que, de conformidad con el "Clausulado complementario al electrónico" estipuló respecto a la liquidación, que:

> *"(…)*
> ***CLÁUSULA 20. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO**. El presente Convenio se liquidará en la forma prevista en el artículo 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993, así como el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias.*

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 030 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y EL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL

(…)"

CAPITULO I
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
No. CDP	**RUBRO**	**FUENTE**	**CONCEPTO**	**VALOR**	**F/DISPONIBILIDAD**
2024001510	7-2320202009	2901	ONCE DOC. SGP RESGUARDOS INDIGENAS	$25.683.368	14/11/2024
		2902	ULT. DOC. SGP RESGUARDOS INDIGENAS	$4.038.135	
		2903	RB SGP RESGUARDOS INDIGENAS	$25.558.497	

REGISTRO PRESUPUESTAL					
No. RP	**RUBRO**	**FUENTE**	**CONCEPTO**	**VALOR**	**F/DISPONIBILIDAD**
2024001674	7-2320202009	2903	RB SGP RESGUARDOS INDIGENAS	$25.558.497	02/12/2024
		2902	ULT. DOC. SGP RESGUARDOS INDIGENAS	$4.038.135	
		2901	ONCE DOC. SGP RESGUARDOS INDIGENAS	$25.683.368	

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

CAPITULO II
ESTADO FINANCIERO

De conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA TERCERA** del respectivo contrato, se estableció la forma de pago así:

"(…)
El aporte del Municipio se desembolsará, de la siguiente manera:
A). Un (01) pago anticipado del cincuenta por ciento (50%) del valor aportado por el municipio, una vez suscrita el acta de inicio del convenio.

B). El saldo restante equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor aportado por el municipio a la terminación y liquidación del convenio. Previa presentación del respectivo informe de ejecución, con visto bueno del supervisor del convenio, factura, certificación bancaria y certificación de cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
(…)"

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 030 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y EL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL

Que una vez cumplida en su integralidad las actividades descritas para el debido desarrollo del objeto contratado, por lo anterior, se procederá a cancelar el valor de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($27.640.000) M/CTE.**
Por lo anterior, una vez sea consignado el saldo mencionado anteriormente, las partes se encontrarán a paz y salvo de todo concepto.

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Aporte Municipio en dinero	$55.280.000
2. Aporte Resguardo Indígena	$2.000.000
3. Valor Inicial del Convenio	$57.280.000
4. Valor adición	$0
5. Valor deducciones	$0
6. Valor Final del Convenio	$57.280.000
7. Valor pagado al Conviniente	$27.640.000
8. Valor final ejecutado	$57.280.000
9. Valor sin ejecutar (a favor del MUNICIPIO DE LA PLATA)	$0
10. Valor pendiente de pago al Conviniente	$27.640.000

CAPITULO III
BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	SALDO
Comprobante de consignación No 2024004591	20/12/2024	$27.640.000	$27.640.000
Comprobante de consignación No. 2	Por generar	$27.640.000	$0

VALOR A PAGAR: En consideración a lo anterior, el supervisor **AUTORIZA EL PAGO** al conveniente, la suma de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($27.640.000) M/CTE.**

CAPITULO IV
ACTAS

TIPO DE ACTA	No.	FECHA
Acta de inicio	1	06/12/2024
Acta de Suspensión		No aplica
Acta de Reinicio		No aplica
Acta Justificación (Adicional, Modificatorio y/o Prórroga)		No aplica
Acta de Terminación (o Recibo final cuando aplique obras)	2	20/12/2024

CAPITULO V
PÓLIZAS

La presente acta de liquidación constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma se concluye el presente contrato, liberando por lo tanto a las partes de sus obligaciones recíprocas, salvo aquellas que subsisten para el

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 030 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y EL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL

contratista, contempladas en la cláusula de garantía, según Póliza de Cumplimiento No. 560-47-994000184998 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No 560-74-994000033886, expedidas por la compañía de seguros **"ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA"**, de la siguiente manera:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO				
CLASE GARANTÍA	**NÚMERO DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Cumplimiento	No. 560 -47-994000184998 Anexo 01	$11.450.000	29/11/2024	29/04/2025
Pago anticipado		$28.640.000	29/11/2024	29/04/2025

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
CLASE DE GARANTÍA	**NÚMERO DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**
Predios, labores y operaciones	No. 560-74 - 994000033886 Anexo 00	$130.000.000
Contratistas y subcontratistas		$130.000.000
Patronal		$130.000.000
Vehículos propios y no propios		$130.000.000
Gastos médicos		$130.000.000
Responsabilidad civil cruzada		$130.000.000

CAPITULO VI
ESTADO JURÍDICO

MULTAS:	NO HUBO
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO:	NO HUBO
CADUCIDAD:	NO HUBO

De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 030 DE 2024** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, una vez realizado el pago señalado en el Balance económico y financiero del presente documento, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 030 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y EL RESGUARDO INDÍGENA SAN MIGUEL

DIEGO MAURICIO LOSADA CASTRO
Jefe de la Oficina de Desarrollo Rural y Empresarial
Supervisor

BERTULFO MONTEALEGRE ÁNDELA
C.C. No. 4.727.725 de Páez Belalcazar - Cauca
R.L. Resguardo Indígena San Miguel

Revisó Texto Legal – Minuta Acta de Liquidación

MAYRA NATALIA LOZANO SÁNCHEZ
Jefe de la Oficina Jurídica
Municipio de La Plata – Huila

Revisó:

GUZMÁN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACIÓN S.A.S.
R.L CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES
Asesor jurídico

Revisó texto jurídico:

ANDRÉS ORLANDO VALENZUELA EMBUS
Abogado contratista Oficina Asesora Jurídica

Alcaldía Municipal
LA PLATA HUILA